

Programa “Becas Santander | AYUDAS PREDOCTORALES” – Convocatoria 2025

Santander promueve el programa “**Becas Santander | Ayudas Predoctorales 2025**” (en adelante, el “**Programa**”).

I. Objeto

El objeto de este Programa es promover y fomentar la calidad de la educación superior y la actividad investigadora del alumnado matriculado en un programa de doctorado en la Universidad de Deusto (UD).

En concreto, se pretende apoyar a personal investigador en formación mediante ayudas para la matrícula, movilidad investigadora, publicación de la tesis o en revistas de alto impacto u otros gastos derivados de su labor investigadora (en adelante, la/s “Beca/s”).

II. Candidaturas

Podrá presentarse a esta convocatoria **alumnado matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de Deusto** que no tenga ni beca ni relación laboral con la misma en el momento de cursar la solicitud.

La Universidad de Deusto verificará el cumplimiento de los requisitos que deba cumplir el personal investigador en formación a partir de los datos de carácter personal del solicitante de la Beca de los que se dispone en las bases de datos de la propia Institución.

III. Número y dotación de las Becas

Se convocan 15 becas de 2.000 euros cada una.

IV. Presentación de las candidaturas

La documentación a aportar por cada candidatura deberá adjuntarse en el [siguiente formulario](#):

1. Curriculum vitae de la persona candidata.
2. Carta de motivación explicando qué se espera hacer en caso de obtener financiación: ¿Cómo ayudará esta beca en el desarrollo de mi carrera investigadora?

Inscripción

Será condición ineludible para ser beneficiario/a de las Becas inscribirse en el Programa a través de la página web de **Santander Open Academy** (en adelante, la “**Plataforma**”), con su correo electrónico de la Universidad de Deusto (cuenta@opendeusto.es)

- [Plataforma - Página web](#) > Clic en “**Quiero Solicitarla**”

La notificación de la concesión de la Beca será a través del sistema de gestión habilitado a las Instituciones en dicha Plataforma.

V. Plazo de presentación de solicitudes y resolución

Plazo de envío de solicitudes	Plazo de asignación
desde el 2 de junio al 15 de octubre de 2025	17 de noviembre de 2025

Tal asignación se comunicará a las personas beneficiarias, que dispondrán, a partir de ese momento, de 7 días naturales para cursar a través de la Plataforma la aceptación de la ayuda recibida..

VI. Resolución y asignación de Becas

Será el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto quien determine la lista de **personas beneficiarias** atendiendo a criterios académicos y de investigación.

VII. Aceptación y Modificación

El hecho de concurrir a la presente convocatoria del Programa supone la aceptación por las personas candidatas de sus bases.

Banco Santander se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los términos y condiciones de la convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que persigue con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a las Personas Candidatas a través de la Plataforma.

VIII. Fiscalidad del Programa

A las Becas se les aplicará la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de las Instituciones y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la Beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la Beca será de su exclusiva responsabilidad).

IX. Protección de datos

La política de protección de datos aplicable a esta convocatoria se recoge en el documento de Declaración de Privacidad publicado en la Plataforma junto a estas Bases Legales.

X. Seguimiento

Una vez finalizado el Programa y la asignación de las correspondientes Beca, la Universidad de Deusto indicará a través de la Plataforma, mediante la funcionalidad establecida para tal efecto, tanto las personas beneficiarias como a aquellas a las que no se hubieran adjudicado las Becas. Santander, como convocante del Programa, podrá acceder a esta información.

La Universidad de Deusto se encargará de realizar un seguimiento efectivo del Programa, de acuerdo con sus procedimientos habituales, y de elaborar un documento con la información de seguimiento que Santander, pueda requerir a la finalización de la convocatoria.

E-mail para consultas: Izaskun Urien (iurien@deusto.es)